

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

**ACTA**  
**JORNADA RECURSOS SGP-APSB / MUNICIPIOS RIESGO ALTO**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**DATOS GENERALES**

<b>FECHA:</b>	Bogotá, 23 y 24 de agosto de 2021
<b>HORA:</b>	De 13:00 a 14:00 horas De 10:00 a 11:00 horas
<b>LUGAR:</b>	Virtual, mediante Microsoft Teams.
<b>ASISTENTES:</b>	Se demuestra mediante pantallazo de los correos de convocatoria en la plataforma TEAS, y que es cuerpo del contenido de este documento.
<b>INVITADOS:</b>	No Aplica

**ORDEN DEL DIA:**

1. Presentación de la reunión y objetivo
2. Monitoreo SGP-APSB y Nivel de Riesgo vigencia 2020 para los municipio del Tolima.
3. Compromisos

**1. Presentación de la reunión y objetivo**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 3571 de 2011 y el artículo 2.3.5.1.6.1.36 del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) a través de la Dirección de Desarrollo Sectorial, entre otras, la competencia de realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) y brindar asistencia técnica a los municipios, distritos y departamentos, con el fin de promover el uso adecuado de dichos recursos, según lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

En ese sentido, la Procuraduría Delegada para Entidades Territoriales y Diálogo Social, a través del Dr. Jaime Nicolás Riveira Murgas convocó a los municipio del departamento del Tolima para los que este Ministerio catalogó en riesgo alto como resultado del monitoreo de los recursos del SGP-APSB, con el objetivo de adelantar una actuación preventiva para evitar la comisión de irregularidades que en principio afecten a la comunidad y que en consecuencia, puedan generar responsabilidades de carácter disciplinario a los servidores públicos o de personas privadas que tengan a su cargo la prestación de servicios públicos.

## **2. Monitoreo SGP-APSB y Nivel de Riesgo vigencia 2020 para los municipio del Tolima.**

El artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 modificó el artículo 7 del Decreto Ley 028 de 2008 en el sentido de otorgar la competencia al (MVCT), de *“realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua potable y Saneamiento básico (SGP-APSB)”*.

El numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y el numeral 11 del artículo 2.3.5.1.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, definen la actividad de monitoreo como *“la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones.”*

Por lo anterior, se expidió la Resolución MVCT 098 de 2019, en la cual se establecen los indicadores específicos y estratégicos sobre el uso y ejecución de los recursos de la participación para agua potable y el cálculo del nivel de riesgo de las entidades territoriales.

En ese sentido, a los municipios asistentes se les explico el alcance de la estrategia de monitoreo seguimiento y control al uso de los recursos del SGP-APSB, la metodología del monitoreo y los resultados por indicador para los municipio del departamento del Tolima, finalmente, se presentó el resultado final del nivel de riesgo de monitoreo a los recursos del SGP-APSB.

## **3. Compromisos**

La Procuraduría Delegada para Entidades Territoriales y Diálogo Social solicito a los alcaldes municipales acercarse a la procuraduría de su jurisdicción con el propósito de suscribir un acuerdo de compromiso con el objeto de tomar acciones que apunten a mejorar la calificación de riesgo.

## Registro fotográfico de la convocatoria

The image displays two screenshots of a Microsoft Teams chat window. The top screenshot shows a message titled "JORNADA RECURSOS SGP-APSB 2020 PROV IBAGUE - HONDA 2:00 p.m." with a status of "Aceptado". The message content includes the following text:

señores alcaldes municipales  
Alvarado, Anzoategui, Cajamarca, Piedras, Santa Isabel, Valle del San Juan, Venadillo, Armero- Guayabal, Villahermosa  
departamento del Tolima

Referencia: Jornada Recursos SGP-APSB / Municipios Riesgo ALTO.

Respetados Señores y Señoras:

Como es de su conocimiento, esta Procuraduría Delegada ejerce funciones preventivas y de control de gestión y establecidas en los numerales 1, 2, 6, 9 y 12 del artículo 24 del Decreto 262 de 2000, cuando se trate de asuntos relacionados con la descentralización y las entidades territoriales.

En desarrollo de nuestra gestión, se llevará a cabo una jornada virtual preventiva, el lunes 23 de agosto de 2021 a las 2:00p.m., con el objeto de tratar la calificación de RIESGO ALTO, que arrojó el informe de monitorio de recursos SGP-APSB, vigencia 2020, del MVCT-VAS.

Se requiere la participación activa e indelegable de los señores Alcaldes, como garantes de la prestación de los servicios públicos ( art 6 Ley 142/94), acompañados de sus secretarios de Hacienda y planeación, con el objeto de tomar acciones que apunten a mejorar la calificación de riesgo.

Es pertinente señalar, que la actuación preventiva de este órgano de control se dirige a evitar la comisión de irregularidades que en principio afecten a la comunidad y que en consecuencia, puedan generar responsabilidades de carácter disciplinario a los servidores públicos o de personas privadas que tengan a su cargo la prestación de servicios públicos.

Cordial saludo,

The bottom screenshot shows a message titled "JORNADA RECURSOS SGP-APSB TOLIMA SEGUNDO (2) GRUPO / P..." with a status of "Aceptado". The message content includes the following text:

Departamento del Tolima

Referencia: Jornada Recursos SGP-APSB / Municipios Riesgo ALTO.

Respetados Señores y Señoras:

Como es de su conocimiento, esta Procuraduría Delegada ejerce funciones preventivas y de control de gestión y establecidas en los numerales 1, 2, 6, 9 y 12 del artículo 24 del Decreto 262 de 2000, cuando se trate de asuntos relacionados con la descentralización y las entidades territoriales.

En desarrollo de nuestra gestión, se llevará a cabo una jornada virtual preventiva, el martes 24 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m., con el objeto de tratar la calificación de RIESGO ALTO, que arrojó el informe de monitorio de recursos SGP-APSB, vigencia 2020, del MVCT-VAS.

Se requiere la participación activa e indelegable de los señores Alcaldes, como garantes de la prestación de los servicios públicos ( art 6 Ley 142/94), acompañados de sus secretarios de Hacienda y planeación, con el objeto de tomar acciones que apunten a mejorar la calificación de riesgo.

Es pertinente señalar, que la actuación preventiva de este órgano de control se dirige a evitar la comisión de irregularidades que en principio afecten a la comunidad y que en consecuencia, puedan generar responsabilidades de carácter disciplinario a los servidores públicos o de personas privadas que tengan a su cargo la prestación de servicios públicos.

cordial saludo,

Both screenshots include a sidebar with navigation options (Actividad, Chat, Equipos, Calendario, Llamadas, Archivos, Solicitudes) and a "Seguimiento" (Tracking) list on the right side of the chat window. The tracking list contains various email addresses and their status (Desconocido).

Aprobó: Oscar Javier Ramírez Niño – Coordinador Grupo de Monitoreo SGP-APSB/DDS/VASB  
Elaboró: Andrés Lombana - Contratista Grupo de Monitoreo SGP-APSB/DDS/VASB  
Fecha: agosto de 2021